

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.867/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación en contestación a su escrito por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. JESÚS ANTONIO MAYORAL BERNABÉ, con domicilio en C/ VALLESPÍN CP. 05001 ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

En contestación a su escrito de fecha 27/03/2013, se le comunica que la Resolución de Concesión de la prestación contributiva emitida con fecha 08/04/2011 es firme por haber transcurrido los plazos legales para interponer reclamación previa, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción de lo Social.

Informarle que la base reguladora de su prestación es el promedio de la base cotizada por la contingencia de desempleo durante los últimos 180 días anteriores a la situación legal de desempleo, conforme al artículo 211 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

En Ávila, a 05 de abril de 2013. EL DIRECTOR PROVINCIAL.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 09 de mayo de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.